CONTRATO SUB UOC S1 Nº 11/2013

CD Nº 10/2013 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA – 2º LLAMADO – XVI REGION SANITARIA - BOQUERON" ID Nº 262.003.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 175/2013, de fecha 04 de noviembre de 2013, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen**, domiciliada en la calle Tte. Ettiene y 10º (Decima) de la ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira** con Cédula de Identidad **Nº 925.702,** según Poder Especial de Representación otorgado por la Escribana Liz Cáceres Aguilera, Reg. Nro. 740, Esc. Nro. 49, la que en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA – 2º llamado – XVI Región Sanitaria – Boquerón,** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA - 2º LLAMADO – XVI REGION SANITARIA – BOQUERON.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
e) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672 778/9

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	17	00	530	10	1	16	**120.000.000**
SUMA TOTAL									**120.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262.003.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000003713/2013** de fecha 27 de Junio de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KWA – 2º LLAMADO,** convocado por **La Sub Unidad Operativa de Contratación Nº XVI Región Sanitaria – Boquerón,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 175/2013, de fecha 04 de Noviembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA.

El importe a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs **71.500.000 (GUARANIES: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL).**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y7O SERVICIO	MARCA DEL PROD	PROCEDENCIA	UM	CANTIDAD	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO.								
1	39121001-003	***Acometida de MT de líneas aéreas trifásica de media tensión, conforme al siguiente detalle:*** Poste de H°A° 12 m. según proyecto ANDE con cimentación reforzada. Cruceta de madera y herrajes en general todos galvanizados. Aisladores polimétricos de retención para 23 KV. Aislador triple campana con perno. Cable de Aluminio desnudo de 35 mm2. Seleccionador de M.T. con fusible tipo ANDE Perfomado de retención y de atadura de 35 mm2. Servicio de transporte, camión grúa y mano de obra especializada. Tramites en ANDE. Proyecto y aprobación. ***Montaje de un puesto de distribución aéreo para un transformador de 200 KVA conforme al siguiente detalle:*** Poste de H°A° 12 m. con cimentación reforzada Crucetas de madera y herrajes en general, todos galvanizados. Puesta a tierra con jabalina y cable de cobre desnudo de 25 mm2. Cable tipo Cu-NYY de 3 x 185 + 95 mm2 Caja metálica tipo intemperie para ubicación de llave TM y equipo de Medición Llave TM tipo Europeo de D400-R320A Descargadores de M.T. polimérico Seleccionadores de M.T. con fusible Aisladores poliméricos de retención. ***Provisión y montaje de un transformador de 200 KVA tipo AN; con todas las documentaciones, certificado de aprobación en laboratorio de ANDE y garantía escrita de un año.*** ***Provisión y montaje de un banco capacitor fijo y llave TM tipo europeo para eliminar la energía reactiva de la factura de ANDE.*** ***Circuito llave limitadora-tablera general con provisión y montaje de conductor Cu-NYY de 3 x 185 + 95 mm2, llave TM tipo Europeo de D400-R320A, caja metálica y conexión a la instalación existente.***	ROMAGNOLE	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	1	71.500.000	71.500.000
MONTO DE LA ADJUDICACION: Guaraníes: Setenta y Un Millones Quinientos Mil.-										TOTAL: 71.500.000.-

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A, con Cuenta Corriente Nº 1065081.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Botze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF. 670-770

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes y copia de Orden de Compra.
Plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista: Una vez vencido el plazo de pago de 60 días.
Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,5% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendaros después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
El valor de la garantía del cumplimiento de contrato es de: **10% del valor total del contrato.**

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra: Autorizara a la firma adjudicada a la entrega del bien detallado a la misma y será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrá ser remitida en el domicilio del oferente.
Plazos de Entrega: 10 días calendarios posteriores de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
Lugar de entrega: XVI – REGION SANITARIA – BOQUERON, ciudad de Mariscal Estigarribia, San Miguel c/ Ruta Transchaco.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Administración de la XVI Región Sanitaria – Boquerón.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la cual debe ser presentada en el Departamento de Contratos y Garantías.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672 [illegible]

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Noviembre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira
CONTRATISTA

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE